

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 30 de abril de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente comisorio remitido por el comitente el pasado 14 de febrero de los corrientes.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. 007 - 2024 #004

Comitente: Juzgado 3 Civil Municipal de Florencia – Caquetá

Fecha Auto: 2 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y revisada la documentación que integra la encomienda, SE AUXILIA la presente comisión, y para tal fin se fija la hora de las **09:30 A.M.** del día **26** del mes **JULIO** del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de **LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE 50N – 20270675** de propiedad de la parte demandada **MARTHA LUCIA CHAVEZ VARELA**. Esta diligencia **se llevará a cabo de manera presencial** con apoyo en los aplicativos virtuales vigentes (TEAMS) para dejar soporte en audio y video de la misma, por lo que la parte interesada deberá presentarse en la sede física del juzgado, con antelación a la hora señalada y disponer lo pertinente para el traslado del personal de este despacho.

Se exhorta al interesado en la comisión para que ANTES DE LA FECHA AQUÍ SEÑALADA, allegue documental idóneo (Planos – Escrituras), donde conste la ubicación e identificación puntual del inmueble a secuestrar, área, linderos, entre otras, así como el FMI actualizado del predio cuya cuota parte debe secuestrarse.

SE DESIGNA como secuestre a CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LEGAL S.A.S., identificada con NIT. No. 901331190-1, representada legalmente por DIEGO HERNANDO PARADA MELGAREJO, o quien haga sus veces, con los siguientes datos de enteramiento:

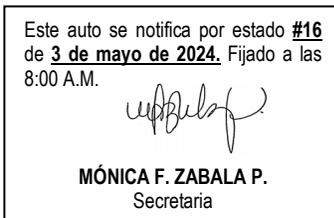
Dirección del domicilio principal:	C1 91 No. 87 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	custodialegalsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3016361737
Teléfono comercial 2:	3003828997
Teléfono comercial 3:	No reportó.
Dirección para notificación judicial:	C1 91 No. 87 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	custodialegalsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3016361737
Teléfono para notificación 2:	3003828997
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

Como honorarios se fija la suma de **\$300.000**. Remítase por secretaría misiva y **ENCARGUESE** a la parte interesada en la comisión dicho enteramiento y **comparecencia del secuestre.**

Recuérdesele a la parte interesada en la diligencia, los mandatos consagrados en el numeral 3 del artículo 364 del C.G.P., para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3912af5f50a1996d6ffb81911251533f69539ddf9e1504376114dbb65452373f**

Documento generado en 30/04/2024 02:51:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>